

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre los Contratos de Liquidez, Unicaja Banco comunica que con fecha 9 de octubre de 2018, ha suscrito un Contrato de Liquidez con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, se informa de los siguientes extremos:

- Identidad del Intermediario Financiero: Renta 4 Banco, S.A.
- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de Unicaja Banco, S.A.
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: Mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.
- Vigencia del Contrato: 12 meses.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores: 741.289 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo: 1.000.000,00 euros

Se hace constar que dicho Contrato se ajusta al modelo de Contrato de Liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Málaga, a 9 de octubre de 2018